

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE NAYARIT "PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENÍTEZ SILVA"

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47º de la Ley General de Educación, con la finalidad de fortalecer el conocimiento e investigación en entornos virtuales, presenciales y colaborativos, promoviendo la reflexión sobre la práctica docente, así como coadyuvar en la gestión y liderazgo pedagógico que permita el desarrollo de comunidades de aprendizaje que garanticen una observación de excelencia contribuyendo a la disminución del rezago educativo en los distintos niveles, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación a través del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva".

CONVOCAN

A las y los Docentes, Asesores Técnicos Pedagógicos, Subdirectores, Directores, Jefes de Sector, Jefes de Enseñanza, Supervisores y demás figuras educativas que cuenten con experiencia en el servicio educativo y profesionistas de diversas áreas del conocimiento, interesados en cursar el programa de posgrado en "**Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo**", **bajo las siguientes:**

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES: podrán participar en el proceso de selección los aspirantes con el siguiente perfil:

- Docentes;
- Asesores Técnicos Pedagógicos;
- Subdirectores;
- Directores;
- Jefes de Sector;
- Jefes de Enseñanza;
- Supervisores, y
- demás figuras educativas que cuenten con experiencia en el servicio educativo y profesionistas de diversas áreas del conocimiento

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS: Las y los aspirantes a participar en el proceso de selección deberá presentar los siguientes documentos en original y dos copias:

- Acta de nacimiento;
- CURP (clave única de registro);
- Credencial del INE;
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Certificado de Estudios de Licenciatura;
- Título o Cédula Profesional de Licenciatura;
- Promedio mínimo de 8.0 en el nivel de estudios que antecede;
- Carta de exposición de motivos;
- Constancia de inglés en caso de contar con certificación;
- Comprobante de domicilio;
- Documento expedido por una institución oficial o incorporada que compruebe el manejo básico del inglés o se deberá firmar carta compromiso que al terminó de la maestría lo entregará;
- Constancia de práctica docente, de servicios o su equivalencia (en caso de docentes en servicio);
- Curriculum Vitae actualizado;
- Presentar anteproyecto de investigación (planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos y justificación) este deberá ser entregada al momento del registro, y

Es de carácter obligatorio participar en el proceso de selección correspondiente a revisión de la documentación y aprobación del curso propedéutico.

TERCERA. DEL REGISTRO: Las y los aspirantes que cubran los requisitos de la BASE SEGUNDA, deberán presentarse en el IEENN, ubicado en calle 12 de octubre y República de Colombia sin número, colonia Menchaca, Tepic Nayarit; a partir de la publicación de las presente convocatoria y hasta el 12 de diciembre en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previo a pago de ficha de registro y acompañar los requisitos de la BASE SEGUNDA.

CUARTA. DEL CURSO PROPEDEÚTICO: El curso propedéutico se impartirá a partir del día 10 al 31 de enero del 2026 y es de carácter obligatorio, deberá ser cursado y aprobado para poder ingresar al programa de Maestría, el cual será impartido en las instalaciones de la institución que

constará de 4 sesiones con una duración de 40 horas con un horario comprendido de 7:00 a 13:00 horas los días sábado con las siguientes temáticas:

- Redacción Académica;
- Gestión de la Información;
- Introducción a la Metodología de la Investigación, y
- Diseño del Anteproyecto de la Investigación.

QUINTA. DE LOS COSTOS:

- Ficha de registro: \$1,000.00 (único pago);
- Inscripción: \$1,500.00 (por semestre);
- Mensualidad \$1,300.00 (24 meses), y
- Titulación \$7,000.00.

SEXTA. DE LAS Y LOS SELECCIONADOS: Los resultados de las y los seleccionados para ingresar a la maestría, serán dados a conocer con la autorización de la Autoridad Educativa Local en el edificio del Instituto y en la página web: www.ieenn.edu.mx, a partir del día 19 diciembre de la presente anualidad.

SÉPTIMA. DE LA INSCRIPCIÓN: Será en las instalaciones de la institución educativa en el área de administración.

OCTAVA: DE LAS MODALIDADES E INICIO DE MAESTRÍA:

- Modalidad: Escolarizada (viernes de 16:00 a 19:00 hrs. y sábados de 7:00 a 14:00 hrs) Duración: Cuatro semestres (2 años).
- Se aperturarán dos grupos conformados por 25 alumnos como máximo
- El inicio del programa de maestría será 07 de febrero de 2026.
- En las instalaciones de la institución.

NOVENA. DE LA PERMANENCIA:

- El docente deberá estar inscrito cada semestre de acuerdo a las indicaciones de la institución;
- Cumplir con todas las actividades académicas que determinen los profesores titulares de cada programa del posgrado;
- Participar activamente en la tutoría de la institución del nivel de posgrado que surjan;
- Acreditar el total de los créditos correspondientes del periodo escolar inmediato superior, y
- Cumplir con los pagos correspondientes en tiempo y forma.

DÉCIMA. DE LA TITULACIÓN:

- Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios de posgrado en el plazo establecido;
- Cumplir con el proceso de la investigación de grado que corresponde, y
- Para la obtención del grado es indispensable entregar el documento que avale el dominio de una segunda lengua en el caso de inglés, se consideran 430 puntos de TOEFL ITP o su

equivalente para ello el estudiante contará con el tiempo que dure el programa para presentar este documento, el cual deberá ser expedido por una institución con reconocimiento de validez oficial.

TRANSITORIOS

PRIMERA. Los aspirantes que incurran en alguna falta a la verdad en las condiciones que contiene la presente convocatoria, causarán baja.

SEGUNDA. Quedará sin efectos la participación en el proceso con independencia de la etapa en la que se encuentre, de tipo penal o administrativa a quien pudiera incurrir en proporcionar documentación apócrifa o falsa.

TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Autoridad Educativa Local en coordinación con la Dirección del Instituto.

CUARTA. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar única y exclusivamente los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos a tomar en cuenta, siendo resguardados por la institución apegándose a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia;

Tepic, Nayarit; a 10 de noviembre de 2025.



MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



DRA. RUTH ELIZABETH VAZQUEZ SEPULVEDA
DIRECTORA DEL IEENN.

